

Bogotá D.C. 15 de Septiembre de 2015



Señores JHONY BATISTA BECERRA / HENRY CARRASCAL CARRASCAL

Rector y/ Co-Investigador

Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO
Norte de Santander

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 081 de 2015 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) HENRY CARRASCAL CARRASCAL en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación ENERGIZARTE, perteneciente a la Institución Educativa INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88138797, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.



Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	- Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	- Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

Condiciones Generales del Beneficiario

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO
Municipio	OCAÑA
Rector	JHONY BATISTA BECERRA
Docente Co-Investigador	HENRY CARRASCAL CARRASCAL
Nombre del Grupo	ENERGIZARTE
Presupuesto para la Investigación	\$ 1.000.000
Entidad Bancaria	BUP
Cuenta Bancaria	865005896
Titular Cuenta Bancaria	HENRY CARRASCAL CARRASCAL
Documentos de Legalización	

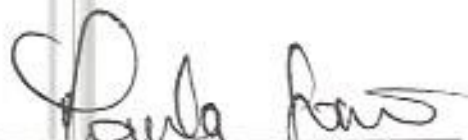
En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarias y a las que haya lugar.

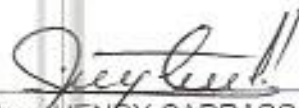
En constancia de la información reportada firmas:



Nombre: JHONY BATISTA BECERRA
C.C. 88139290
Rol: Rector de la Institución Educativa



Nombre: AIDA MARCELA FRANCO RUEDA
C.C. 37335883
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación



Nombre: HENRY CARRASCAL CARRASCAL
C.C. 88138797
Rol: docente-co-investigador



Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.
Rol: Coordinación Departamental CUN



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN

Cooperación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia

PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2015

Señores JHONY BATISTA BECERRA / HENRY CARRASCAL CARRASCAL
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO
OCAÑA - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
 - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.



5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co-investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

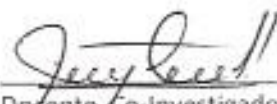
En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa al docente co-investigador y grupo de investigación ENERGIZARTE aprobado por el cooperante CUN.



Rector Institución Educativa
Nombre: JHONY BATISTA BECERRA
C.C. 88139290
E.E. INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO
ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO



Docente Co-Investigador
Nombre: HENRY CARRASCAL CARRASCAL
C.C. 88138797
E.E. INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO
ARTÍSTICO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO



Asesor Asignado para la Investigación
CUN



Vb.
Coordinador Departamental CUN



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN

Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia

CUENTA DE COBRO

Cuenta de cobro No.: 001

Ciudad y Fecha: Ocaña, Mayo 5 de 2015

HENRY CARRASCAL CARRASCAL

C.C: 88138797 de Ocaña

DEBE A:

MAGRETH ROSSIO SANGUINO REYES

C.C. 37371365 de Convención

La suma de **\$129.500 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE)**, por concepto de los siguientes SUMINISTROS:

Cant.	Detalle	Vr. Unitario	Vr. Total
190	Fotocopias	50	9500
140	Impresiones de guías a color	500	70000
50	Internet	1000	50000
TOTAL \$			129500

Se firma en Ocaña, fecha Mayo 5 de 2015.

MAGRETH ROSSIO SANGUINO REYES
C.C. 37371365 expedida en Convención, N.S.
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
37371365

APELLIDOS
SANGUINO REYES

NOMBRES
MAGRETH ROSSIO

Magreth Sanguino Reyes

1984

1000000



INICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1980**

CONVENCION
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

11-ENE-2008 CONVENCION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
VIA SINQUE SECUR



P-2502200-70080825-F-0037371365-20000518 0475100140H 01 006105402

Espacio reservado para la DIAN

 2. Concepto: ☐ 0 ☒ 1 Intersección

4. Número de formulario

14103997768



(41517777124899948020) 000001410399776 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección regional

14. Buzón electrónico

3 7 3 7 1 3 6 5 - 9

Ingresos de Cúcuta

7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de ciudadanía

1 3

3 7 3 7 1 3 6 5

2 0 0 0 0 1 1 1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Norte de Santander

5 4

Convención

2 0 6

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

SANGUINO

REYES

MAGRETH

ROSSIO

35. Razón social

36. Número comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Norte de Santander

5 4

Ocaña

4 9 8

41. Dirección

CL 13 22 17 URB BRUCELAS

42. Correo electrónico

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

5 6 9 6 2 1 6

CLASIFICACION
Actividad económica
Ocupación
Actividad principal
Actividad secundaria
Otras actividades
52. Número establecimiento

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimiento

8 0 9 0

2 0 0 9 0 4 2 1

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimiento

8 0 9 0

2 0 0 9 0 4 2 1

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades

53. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
2	0																

40. Obtención NIT

Usuarios aduaneros
Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo
☐	☐

57. Servicio	1	2	3
57. Modo	☐	☐	☐
58. CPC	☐	☐	☐

Para uso exclusivo de la DIAN

 59. Anexos: ☐ SI ☒ NO

60. No. de Folios

61. Fecha

2 0 0 9 0 4 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 21 de Agosto de 2004

Firma del suscriptor

Magreth Rossio Sanguino Reyes

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

 963. Nombre: FUENTES QUINTERO CLAUDIA MARIA
 964. Cargo: Analista III

aiwa
Panasonic
Adesso for life

TOSHIBA
SAMSUNG

SU LABORATORIO

ELECTRA

LG
SANYO
SONY
HITACHI
Inspire the Next

NIT: 13.363.016-2

Venta de Repuestos para electrónica y todo lo relacionado con el Ramo

Carrera 11 N° 11-74 Teléfono 5623172 Ocaña, Norte de Santander
Email: labelectra@hotmail.com

Régimen Simplificado

DIA	MES	AÑO
05	11	15

FACTURA DE VENTA

N° 0158

Señor: Energizarte colartístico

1	Caja contenedora	80.000	80.000
1	Sistema transformador de voltaje	80.000	80.000
1	Sistema inversor de voltaje		180.000
1	Generador eléctrico de automovil		212.500
1	Sistema de pedales		60.000
			~
			~
			~
ESTA FACTURACAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ART. 774 DEL CC. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCIA AQUI DESCRITA.		TOTAL	612.500

Entregado por:

Feiddy L.
C.C. o NIT:

Entregado por:

C.C. o NIT:

CUENTA DE COBRO

Cuenta de cobro No.: 002

Ciudad y Fecha: Ocaña, Noviembre 15 de 2015

HENRY CARRASCAL CARRASCAL

C.C: 88138797 de Ocaña

DEBE A:

MAGRETH ROSSIO SANGUINO REYES

C.C. 37371365 de Convención

La suma de **\$140.000 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE)**, por concepto de los siguientes SUMINISTROS:

Cant.	Detalle	Vr. Unitario	Vr. Total
140	Plegables informativos	1000	140000
TOTAL \$			140000

Se firma en Ocaña, fecha 15 de noviembre de 2015.



MAGRETH ROSSIO SANGUINO REYES
C.C. 37371365 expedida en Convención, N.S.
Contratista



Gobernación
de Norte de
Santander

www.gubnorte.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta - Colombia

